



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION. 087583184002-2020-00416-00

PROCESO: ADOPCION

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER OSPINA SERRATO

A FAVOR DE LA MENOR: SARA SOFIA VALENCIA BALSEROS

Informe Secretarial: A su despacho el presente proceso de ADOPCION, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para trámite. Sírvasse Proveer.
Soledad, Diciembre 18 de 2020

María Concepción Blanco Liñán
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, Diciembre Dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este despacho judicial advierte que la presente demanda no reúne los requisitos exigidos por el artículo 124 del CIA, ya que a la misma no se aporta copia de autorización de la adopción aprobada mediante acta No. 36 del 11 de septiembre de 2020, tampoco se anexa el correspondiente certificado expedida por el ICBF sobre la idoneidad física, mental, social y moral del adoptante y constancia de la integración personal del niño con el adoptante. De otro lado, no se consigna el lugar y/o dirección donde reside el adoptante a efectos de determinar la competencia de esta funcionaria judicial.

Por las anteriores razones, se procederá a inadmitir la presente demanda para que sea subsanada en el término de cinco (5), so pena de rechazo.

RESUELVE

1. **INADMITIR** la presente demanda de **ADOPCIÓN** presentada por el señor FRANCISCO JAVIER OSPINA SERRATO, a favor de la niña SARA SOFIA VALENCIA BALSEROS, a través de apoderado judicial.
2. **CONCEDASE** a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo.
3. **Téngase** al Dr. CARLOS FEDERICO SAADE ALVAREZ, en su condición de apoderada judicial del demandante, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

07